



Resolución Directoral

N° 642-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS-DG

Cerro de Pasco, 12 de junio del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 518-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS, Oficio Múltiple D000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de economía y finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado para el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establece que, el proceso de nombramiento se llevará a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 11 del mencionado Lineamiento establece que, la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, son designadas mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora y señala la conformación de mismo;

Que, el Área de Selección de Personal del Equipo de Recursos Humanos mediante Informe N° 000068-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB manifestó que, en atención al Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03-06-2025, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, comunica el Inicio del proceso de nombramiento del personal CAS administrativo, en atención al dispositivo legal descrito en la referencia, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del



Resolución Directoral

N° 642-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS-DG

Cerro de Pasco, 12 de Junio del 2025.

Sector Público para el Año Fiscal 2025, precisando que, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de los lineamientos en mención, las unidades ejecutoras, conforman la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, solicitando a vuestros despachos dar cumplimiento a través de la emisión del acto resolutorio correspondiente, y en virtud de las funciones establecidas en el artículo 13 de los lineamientos, la Comisión Central de Nombramiento, publicará el Cronograma Único del Proceso, el cual se visualizará en el portal institucional del Ministerio de Salud, para el respectivo cumplimiento de los plazos establecidos para tal fin, el mismo que será acompañado de asistencias técnicas que serán comunicadas oportunamente;

Que, el Director General de la Entidad mediante Memorando N° 518-2025- solicita la formalización de la Comisión para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 en la Dirección Regional de Salud; Estado a lo informado, y;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0237-2025- G.R.P/GOB se designa en el cargo de Director Regional de Salud Pasco al Mg. Edgar Rodolfo CONDOR MELGAREJO con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con la visación de las oficinas de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 en la Dirección Regional de Salud Pasco, el cual estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares

Doris Nilda CALERO MIRANDA	Presidente
Delia RIVERA ASTO	Secretaría
Jesús CALLUPE TRUJILLO	Miembro
Roberto Benjamín MATÍAS LANGUASCO	Miembro
Ana Luisa ALVARADO FANO	Miembro

Alternos

Rosabel Mercedes LINO LINO	Presidenta
Ángel Simeón MONTESINOS ROMERO	Secretario
Jesús CALLUPE TRUJILLO	Miembro
Miguel Ángel TRAVEZAÑO VALENZUELA	Miembro
Tarcila MANZANEDO JANAMPA	Miembro

ARTÍCULO 2°. - La Comisión ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2025-SA "lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"



Resolución Directoral

N° ⁶⁴².....-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS-DG

Cerro de Pasco, ¹² de ^{Junio} del 2025.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución, el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° en la Dirección Regional de Salud Pasco, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER a la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Salud Pasco, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
[Firma]
Mg. Edgar R. CONDOR MELGAREJO
DIRECTOR REGIONAL